



CONVENIO CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GIJÓN EN COLABORACIÓN CON LA CÁMARA DE AVILÉS Y – EMPRESA BENEFICIARIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO UN NEGOCIO UNA WEB EN LA PROVINCIA DE ASTURIAS

En Gijón, a 23 de Marzo de 2012

REUNIDOS

De una parte, Doña Macarena García Fernández-Nespral, con DNI 50 797 756 W, en su condición de Secretaria General de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GIJÓN, con C.I.F.: Q3373007H y domicilio en Gijón, Carretera Piles al Infanzón nº 652 (en adelante LA CÁMARA).

De otra parte, D./D^a REPRESENTANTE EMPRESA con DNI nº **NºDNI** (actuando en nombre propio y con domicilio en **DOMICILIO REPRES.**) en nombre y representación de la empresa **EMPRESA BENEFICIARIA**. (en adelante "EMPRESA BENEFICIARIA"), con CIF/NIF nº **CIF EMPRESA** y domicilio social en **DIRECCIÓN EMPRESA**, actuando en calidad de **responsable del programa**.

Las partes se reconocen mutua capacidad de obrar y obligarse y a tal efecto,

EXPONEN

I.- LA CÁMARA, en el ejercicio de las actividades que le vienen encomendadas por la legislación básica del Estado (Ley 3/1993 de 22 de marzo), de defensa de los intereses generales del comercio y fomento del mismo, arbitra en ocasiones fórmulas de colaboración con Entidades, con el propósito de mejorar la gestión y calidad del servicio en la empresa, y por ende, su competitividad.

II.-LA CÁMARA, con la finalidad de impulsar el desarrollo tecnológico entre las pymes y micropymes (cualquiera que sea la forma jurídica que adopten), del ámbito de la demarcación cameral, ha desarrollado el **Programa formativo: Un Negocio Una Web** (en adelante el PROGRAMA 1N1W), garantizando su promoción, difusión y puesta en marcha.

III.- Tras sondear el mercado y en aras a la consecución de esa finalidad, la Cámara ha firmado un Convenio con la empresa ITEA SOLUCIONES SL.-Grupo Mundo PC- (en adelante "PROVEEDOR DE SERVICIOS WEB"), para conjuntamente, favorecer la presencia en Internet de las empresas de la demarcación cameral.

IV.- De conformidad con cuanto antecede, **EMPRESA BENEFICIARIA** (nombre de la EMPRESA BENEFICIARIA) mencionada en el encabezado ha sido seleccionada para ser beneficiaria del **PROGRAMA 1N1W**.

Por todo ello, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes:



CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente Convenio desarrollar, para la EMPRESA BENEFICIARIA, un programa formativo de presencia en Internet, para la incorporación de nuevas tecnologías a su proceso de negocio mediante una actividad formativa basada en tecnología estándar y el gestor de contenidos UDEcontrol

SEGUNDA.- DESARROLLO Y MODULOS DEL CURSO

MF_1: Acceso al gestor, control de contraseñas y conceptos de seguridad y posicionamiento, gestión de secciones, listados y contenidos y formatos de mostrados soportados por el CMS UDEcontrol. Gestión de usuarios y secciones privadas, comercio electrónico. Análisis de los conceptos relevantes de estadísticas del sitio, altas y gestión de cuentas de correo mediante ISP, definición de la estructura de secciones, listados y contenidos del sitio Web. Elección de dominio y cuentas de correo.

Duración: 4 horas

MF_2: Prácticas y ejecución de los conocimientos a distancia.

El módulo 2 correspondiente a las prácticas se realizará a distancia. El alumno/a ejecutará solo, la teoría y la práctica que ha recibido en los demás módulos. Será supervisado de forma permanente al tener que ejecutar las prácticas sobre su propio sitio Web.

Duración: 8 horas

Para el desarrollo del citado curso se dotará al alumno de todos los medios necesarios para una correcta impartición y tutorización de la actividad formativa.

- Visita personalizada a cada una de las empresas por uno de nuestros consultores para informarle correctamente in situ del Programa Un Negocio Una Web.
- Página Web Completa de primer nivel soportada por el Gestor de Contenidos UDEcontrol, sobre el que se impartirá el curso de formación.
- Introducción inicial de todos los datos aportados para poder desarrollar el curso de formación con una base práctica adecuada a cada empresa.
- Sistema de Estadísticas personalizadas.
- Panel ISP para gestión y control de cuentas de correo y servidor FTP.
- Dominio propio para cada empresa que soportará las Webs sobre las que se harán las prácticas del curso de formación.
- 40 Cuentas de correo propietarias, montadas sobre el dominio.
- Alojamiento en servidores de todo el paquete tecnológico.
- Curso de Formación para manejar del Gestor de Contenidos UDEcontrol.
- Seguimiento y Consultoría gratuita durante los dos años que dura el programa, durante este tiempo, todos los servicios se mantendrán activos y de forma gratuita.
- Desarrollo Web conforme a estándares W3C



- Registro de un dominio (.es, .com, .net, .org, .biz,....) por un período de veinticuatro meses, a contar desde el séptimo día siguiente a la firma del contrato-convenio entre CAMARA y cada una de las empresas beneficiarias firmantes. Si en su caso ya existiese dicho dominio, se contempla el traslado obligatorio a los servidores de CAMARA para el inicio de los trabajos, en cuyo caso dicho procedimiento podría llevar un periodo indeterminado.
- Posicionamiento natural para ayudar a mejorar los resultados en buscadores. Sistema de búsquedas de contenidos integrado.
- 1 GB de volumen de transferencia Web y correo al mes.
- Estadísticas de visitas Web WEBALIZER.
- 500 mb de espacio Web
- Cuentas tipo IMAP.
- 40 cuentas FTP.

El curso se desarrollará sobre uno de los diseños establecidos y disponibles en www.desarrollosonline.com, y con la información necesaria para la presentación de los servicios y productos de la Empresa Beneficiaria en Internet, aportados en su totalidad por el cliente.

CAMARA dirigirá el programa formativo, la coordinación, asistencia técnica y la implantación de todas las herramientas necesarias para el desarrollo del curso. Una vez concluido el curso y los trabajos de implantación de las diferentes herramientas tecnológicas necesarias para el correcto desarrollo de la formación, se cederá a la Empresa Beneficiaria la licencia de gestor de contenidos para la actualización, modificación y ampliación de la Web (subir/bajar documentos, fotos, editar, añadir archivos sonoros, imágenes, links,...).

El curso de formación se impartirá en las instalaciones que CAMARA designe para tal fin.

TERCERA.- EMPRESAS BENEFICIARIAS

Es requisito único e imprescindible que la empresa beneficiaria esté dada de alta pertenezca al Principado de Asturias y al menos uno de sus centros, si tuviera más de uno, ejerza la actividad en dicha CCAA



CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

La EMPRESA BENEFICIARIA asume las siguientes obligaciones:

- Participar en el PROGRAMA FORMATIVO 1N1W durante el período de 24 meses a partir de la firma del presente Convenio. Transcurrido este tiempo, CAMARA dejará de tutelar el PROGRAMA FORMATIVO, de manera que la renovación o no de las condiciones de mantenimiento y alojamiento de los portales Web entre el PROVEEDOR DE SERVICIOS WEB y la EMPRESA BENEFICIARIA será negociado de manera privada entre ambas partes y con quién desee la empresa beneficiaria.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos del PROGRAMA FORMATIVO 1N1W.
- Hacer un uso adecuado de los servicios ofrecidos, esto es, conforme a la naturaleza y finalidad de los mismos.
- Colaborar con el Coordinador/a del PROGRAMA FORMATIVOS 1N1W en todo lo relativo a

- su participación en el mismo.
- Atender requerimientos por parte de CAMARA Y/O PROVEEDOR DE SERVICIOS FORMATIVOS, en el desarrollo de actividades de control, comprobación, seguimiento y evaluación del curso y de los servicios.
 - Comunicar a CAMARA la modificación de cualquier circunstancia que afecte a cualquiera de los requisitos exigidos para su participación en el PROGRAMA FORMATIVO 1N1W.
 - Aportar TODOS los datos necesarios con la finalidad de dotar de contenido al curso de formación y por lo tanto a la página Web resultante, **en un tiempo no superior a dos meses**, a contar a partir de la firma de este contrato, superado este tiempo, CAMARA podrá rescindir dicho contrato no siendo responsable de la calidad de la formación y de la finalización de los trabajos ni de sus obligaciones.
 - Los datos a proporcionar serán los siguientes: Nombre de dominio que desea registrar la EMPRESA, diseño elegido de los 24 disponibles en www.desarrollosonline.com, logotipo y colores corporativos, datos que desea utilizar en el curso de formación e incluir en la página (secciones, listados de contenidos, productos, fotos, videos, enlaces etc.). Los datos deberán de enviarse en formato digital al distribuidor autorizado de la zona.
 - CAMARA se compromete a:
 - Garantizar que la EMPRESA BENEFICIARIA reciba la formación adecuada y los servicios de asesoramiento, suministro de servicios, y asistencia técnica, en las condiciones expresadas en la Cláusula Segunda de este Convenio.



QUINTA.- PAGO POR SERVICIOS

- CAMARA es garante, con las cantidades satisfechas, de la cobertura de costes de creación, dominio y cuentas de correo, además de su alojamiento, herramientas técnicas necesarias para la correcta impartición del curso de formación.
- La cantidad total a satisfacer por la EMPRESA BENEFICIARIA, será de **420 euros** en concepto de formación. Dicha cantidad es indivisible, y deberá ser abonada en un único pago, con anterioridad al inicio de la prestación de los servicios.
- En el caso de que la empresa no haya utilizado los fondos de la Tripartita y esté interesada en que uno o más de sus empleados reciban el curso de formación bonificada, podrá adherirse mediante esta modalidad, pudiendo recuperar la totalidad del coste del curso.
- Para aquellas empresas que no dispongan de trabajadores o sean exclusivamente autónomos independientes sin empleados, CAMARA se compromete con el fin de fomentar el uso y manejo de las nuevas tecnologías, a efectuar un **descuento del 20%** del coste total del curso de formación. En este caso, el coste del curso de formación para las empresas cumplan estas características será de **335 euros** manteniéndose íntegramente las demás condiciones de este convenio.
- Estos precios no llevan IVA por estar sujetos a las condiciones específicas de formación.
- El plazo máximo para hacer efectivo el pago, por parte de la EMPRESA BENEFICIARIA, será de **7 días naturales**, a contar desde la firma del presente convenio.
- Una vez que el Departamento de Administración de CAMARA reciba el justificante de la transferencia, se dará traslado al departamento técnico para iniciar el desarrollo de lo expuesto en este convenio y se le enviará la factura correspondiente a la Empresa.
- En base a lo expuesto en este convenio y una vez aportados los datos necesarios requeridos, el tiempo máximo para su participación en el curso es de dos meses. Pasado este tiempo, su admisión quedará supeditada a la disponibilidad de la Cámara.

SEXTA.- VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y se extenderá hasta que transcurran veinticuatro meses desde el día siguiente a aquel en que se inicien los trabajos del objeto de este contrato, de acuerdo con lo establecido en el último punto de la Cláusula anterior, siempre y cuando el pago haya sido efectuado y recibido el

justificante de pago.



SÉPTIMA.- EXTINCIÓN DEL CONVENIO

Además de por el cumplimiento de su objeto y/o por el transcurso de su plazo de vigencia, este Convenio se extinguirá por:

- La denuncia del Convenio por cualquiera de las partes como consecuencia del incumplimiento de sus cláusulas por la otra.
- El mutuo acuerdo de las partes o por decisión unilateral de la EMPRESA BENEFICIARIA. En ambos casos la EMPRESA BENEFICIARIA, no tendrá derecho de reembolso por los pagos ya realizados, ni indemnización por ningún concepto.

En caso de que la EMPRESA BENEFICIARIA no efectuara el pago en el plazo estipulado, se procederá al archivo del expediente, sin que la empresa afectada tenga derecho alguno a continuar en el PROGRAMA FORMATIVO 1N1W.

En el supuesto de que la EMPRESA BENEFICIARIA efectuara el pago en el plazo estipulado, se registre el dominio y las cuentas de correo, pero sin embargo, el curso de formación y los trabajos de desarrollo no se realicen durante los 12 primeros meses de vigencia del Convenio, por causa no imputable a la CAMARA, no habrá derecho alguno de reembolso a la EMPRESA BENEFICIARIA sobre los pagos efectivamente realizados, resolviéndose de pleno derecho el presente Convenio, sin perjuicio de la conservación del dominio y cuentas de correo por un período de 24 meses de vigencia del presente Convenio.

En ningún caso podrá tener lugar el traspaso, cesión o subrogación de servicios ya prestados y abonados a otra empresa distinta de la EMPRESA BENEFICIARIA.

Si la EMPRESA BENEFICIARIA, una vez haya recibido el curso de formación e introducidos los datos aportados en su Web y publicada esta última, necesitase llevar a cabo modificaciones más allá de las características técnicas de desarrollo y alojamiento especificadas en las Cláusulas Primera y Segunda de este Convenio, estas serán objeto de acuerdo privado entre EL PROVEEDOR DE SERVICIOS y la EMPRESA BENEFICIARIA, fuera de este Convenio y en base a los presupuestos que se establezcan.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las partes se someten, para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de este Convenio, a los Juzgados y Tribunales de Gijón, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.



NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1.999, de Protección de Datos de Carácter Personal:

Todos los datos personales por usted facilitados serán objeto de tratamiento automatizado en el fichero de datos, propiedad del responsable del fichero para el cumplimiento de los fines específicos de CAMARA. Los datos personales facilitados no serán objeto de cesión a terceros salvo en los supuestos legalmente establecidos o cuando se cuente con el consentimiento del titular. Todos los datos solicitados deberán ser facilitados dado que en caso contrario no podremos prestar los servicios propios de CAMARA GIJON. El Responsable del fichero es CAMARA GIJON, con domicilio en Ctra Piles al Infanzón, 652.

La EMPRESA autoriza a CAMARA para que pueda publicar en el listado de casos de éxito del sitio Web oficial del Programa en la sección "Casos de éxito", un acceso a la página Web de la EMPRESA.

Los datos proporcionados, solamente serán utilizados para contactar con la EMPRESA con el fin de informarle de posibles mejoras u ofertas relacionadas con su adhesión al Programa Un Negocio Una Web, productos y/o ampliaciones relacionada directa o indirectamente con el Programa Formativo Un Negocio Una Web o con cualquier tema tecnológico o formativo que CAMARA pueda considerar de interés para la EMPRESA.

La EMPRESA podrá revocar su consentimiento así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado responsable del fichero y en la dirección indicada.

DÉCIMA.- VERACIDAD DE LOS DATOS

La empresa declara bajo su responsabilidad que los datos facilitados a CAMARA, para participar en este PROGRAMA, son veraces, así como que conoce el PROGRAMA, sus objetivos, la normativa aplicable, el proceso de financiación y la cuantía y forma de pago de cantidades aquí expuestas, aceptando las condiciones de participación en el mismo.



UNDÉCIMA- VALIDEZ DE ESTE CONVENIO.

Estas cláusulas solamente tendrán validez una vez firmado el convenio por el cliente y acompañado dicho convenio de los justificantes correspondientes que acrediten que el cliente ha efectuado el ingreso en una de las cuentas cuyo titular sea CAMARA.

Y en prueba de conformidad y veracidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fdo.- D. Macarena García Fernández-Nespral
Por CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y EMPRESA
NAVEGACIÓN DE GIJÓN

Fdo.- D. REPRESENTANTE
Por EMPRESA BENEFICIARIA